



COMEDIA UNIVERSITARIA 2019-2020

CONVOCATORIA ABIERTA

En el marco del centenario de su creación, la Universidad Nacional del Litoral –a través de la Secretaría de Extensión Social y Cultural– abre la convocatoria para participar del concurso COMEDIA UNIVERSITARIA 2019-2020, en concordancia con sus objetivos de libertad de creación, igualdad de oportunidades y democracia cultural.

Serán especialmente tenidos en cuenta los proyectos que, en sintonía con el nuevo paradigma donde los límites de los lenguajes artísticos se difuminan y se pone en valor lo transdisciplinar, representen un aporte por su búsqueda estética, calidad de experimentación y rigor técnico.

BASES GENERALES Y REQUISITOS

Del proyecto

1. La convocatoria para presentar proyectos de una puesta en escena original e inédita permanecerá abierta del 2 de septiembre al 29 de noviembre de 2019, cerrando indefectiblemente ese día atento al cronograma establecido.
2. Podrán postularse grupos de la ciudad y la región, quienes deberán presentar un proyecto de temática libre y de montaje innovador. No se aceptarán propuestas que desde su forma y/o contenido atenten contra el sistema democrático, las libertades y los derechos humanos.
3. El 80% de los integrantes del equipo deben ser residentes del departamento La Capital de Santa Fe.



4. El equipo deberá designar un responsable y encargado de ser el nexo con la Secretaría de Cultura UNL.
5. No es un requisito que los equipos tengan antecedentes en conjunto.
6. La puesta en escena resultante deberá superar los 40 minutos y adaptarse a las características de la Sala Maggi del Foro Cultural Universitario y a otros espacios a convenir, de características similares, en los Centros Universitarios UNL.
7. En el proyecto no podrán participar personas que se desempeñen como jurados de la convocatoria o personal de la Secretaría de Extensión Social y Cultural.
8. El proyecto ganador se estrenará en julio de 2020 y realizará veinte (20) funciones en el Foro Cultural los días sábados. También participará del Argentino de Artes Escénicas 2020.
9. El diseño y la adquisición de la escenografía, vestuario, maquillaje, utilería, la música y el diseño lumínico deberán ser contemplados en el presupuesto del proyecto y cubrir los gastos de toda la temporada.
10. Se deberá adjuntar por escrito el aval del autor o autores de la obra para su realización, o de sus herederos en caso de fallecimiento. Esta cláusula aplica también si el autor o autores son miembros del equipo.

Del jurado

11. El equipo de evaluación estará integrado por tres personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y dos integrantes de la Dirección de Extensión Cultural.
12. Una vez evaluadas las propuestas los jurados podrán realizar entrevistas con los grupos que crean convenientes para conocer más aspectos de los proyectos presentados.
13. En el mes de diciembre de 2019 se anunciará el proyecto ganador a través de correo electrónico y los canales de difusión que la Secretaría de Extensión Social y Cultural considere pertinentes.



14. Los miembros del jurado serán tutores del proceso y se implementarán tres encuentros de seguimiento con el grupo para evaluar su desarrollo y realizar devoluciones, aportes, sugerencias y observaciones.
15. La convocatoria podrá ser declarada desierta. El fallo del jurado es inapelable.

De la obra

16. El proyecto ganador recibirá un subsidio para el desarrollo del producto final de \$ 300.000, dividido en un anticipo económico y dos desembolsos para el desarrollo de la producción.
17. El subsidio cubrirá los costos de producción, el diseño y realización de la escenografía, vestuario, maquillaje, utilería, la música de la propuesta, operación lumínica, traslados, comidas, honorarios, entre otras cosas, hasta la finalización de la temporada.
18. El representante del grupo deberá contar con una cuenta bancaria en la cual se depositarán los desembolsos económicos.
19. En caso de que el grupo o parte del elenco no cumpla con todas las funciones previstas o con el proyecto propuesto se evaluará el descuento de una parte o el total de los desembolsos de acuerdo a la gravedad del incumplimiento.

De la Dirección de Extensión Cultural

20. La organización ofrecerá la sala Maggi para ensayos de índole estructural y organizativa. Los días y horarios serán acordados previamente en función de las disponibilidades del espacio.
21. La Dirección de Extensión Cultural UNL cubrirá los costos de traslado, alojamiento y comidas exclusivamente para los integrantes del proyecto



(elenco, director/a y técnico/a) cuando se programen funciones en otras ciudades.

22.Cumplida la temporada de esta convocatoria, el grupo podrá presentar la obra de manera independiente.

23.La Dirección de Extensión Cultural queda exenta de responsabilidad ante lesiones accidentes o pérdidas materiales que puedan suceder o causar los participantes durante el desarrollo del proyecto.

24.Cualquier novedad que surgiera y que no estuviera prevista en estas bases será resuelta por la organización.

La inscripciónn será mediante formulario online ingresando
<https://forms.gle/yw36kF4LXcZj4gmu7>

Sugerimos realizarla con antelación al cierre para evitar posibles congestiones informáticas.

INFORMES

Secretaría de Extensión Social y Cultural. Dirección de Extensión Cultural (UNL)
9 de julio 2150. 3000. Santa Fe. Argentina
Tel. 0342- 4571182 extensioncultural@unl.edu.ar